OC-DA-137

oct. 15 (Rev.)
OC-16-10

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, José L. Caldero López (nombre), Funcionario Principal y Juan José Rivera Ayala (nombre), Directora de Finanzas de 040 (número de entidad) Policía de Puerto Rico (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2014-15.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 (día) de enero (mes) de 2016 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 9,189

Jurado y suscrito ante mí por Juan José Rivera Ayala, mayor de edad, en calidad de Director Interino de Finanzas y vecino/a de Aguas Buenas y por José L. Caldero López, cont. , mayor de edad, en calidad de Superintendente de la Policía y vecino/a de Trujillo Alto a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante su conocimiento personal de ambos suscribientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 19 (día) de enero (mes) de 2016 (año).

Notario Público

ASUNTO OFICIAL
EXENTO DE PAGO

Nota: Esta *Certificación* vence el **31 de diciembre de 2015** y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en el *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* Ambos documentos deben enviarse a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.